

EL CABILDO Y LA CREACIÓN DE LA CAJA DE CANARIAS

En el mes de febrero se cumple un año más de la fundación de nuestra empresa, la Caja de Canarias. Con tal motivo, publicamos este artículo; su autor leyó recientemente (11 de enero) su tesis doctoral dedicada a la historia del Cabildo Insular de Gran Canaria, que mereció la máxima calificación. En su investigación en el archivo de la Corporación localizó el expediente dedicado a la creación de nuestra empresa, que le sirvió de base para trazar las líneas que siguen.



Es difícil encontrar en la geografía española una entidad, inicialmente insular, luego provincial, y ahora supra-regional, cuyo arraigo y difusión tenga tanta trascendencia para todos los sectores de nuestras islas, como la —hata hace poco denominada— “Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria”. Su estrecha imbricación en el tejido social de la provincia es de tal naturaleza, que puede afirmarse que la Caja ha sido, y es, un factor decisivo en el desarrollo social, económico y cultural de aquéllas, hipótesis que viene apoyada por sus más de cien oficinas en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y que no son testigos mudos de un pasado laborioso, sino realidades palpitantes, cuyo vigor lo demuestran los importantísimos depósitos de sus clientes, actualmente confiados a sus actividades.

La actual Caja Insular de Ahorros, que cuenta con más de medio siglo de existencia, se creó gracias a las gestiones del Cabildo, cuya misión en el ámbito de la Isla la constituye el fomento de los intereses generales de la misma, misión que ha convertido a nuestra primera institución insular en el verdadero motor de su desarrollo. No hay sector ni rincón isleño donde no se encuentre impresa la huella del Cabildo, ni actividad para la que no tenga un significado de empuje progresista y vitalizador.

En la sesión celebrada por el Cabildo el 13 de enero de 1939⁽¹⁾ se acordó la conversión de la antigua Caja de Ahorros en Caja Provincial, para lo cual debía facilitársele un préstamo de 3 millones de pesetas, por un tiempo no inferior a 5 años y sin pago de intereses durante los dos primeros.

Dentro de la tradicional lentitud con que la Administración del Estado lleva a cabo gran parte de sus proyectos, sorprende la actividad que desarrolló el Servicio Nacional de Previsión Social y la rapidez con que se resolvieron las naturales trabas burocráticas durante el primer trimestre del año 1939, a fin de acelerar la puesta en marcha de la Caja⁽²⁾. En la sesión de 16 de enero el Cabildo acordó realizar un estudio previo de carácter económico, al mismo tiempo que se procedía a la organización y funcionamiento de la nueva Entidad.

Este acuerdo fue el inicio de un proceso de actividad dirigido por el Cabildo para concertar el préstamo necesario para el funcionamiento de la nueva Caja de Ahorros Provincial, orientada, dirigida y garantizada por el Cabildo Insular, a fin de fomentar el pequeño ahorro, dentro de



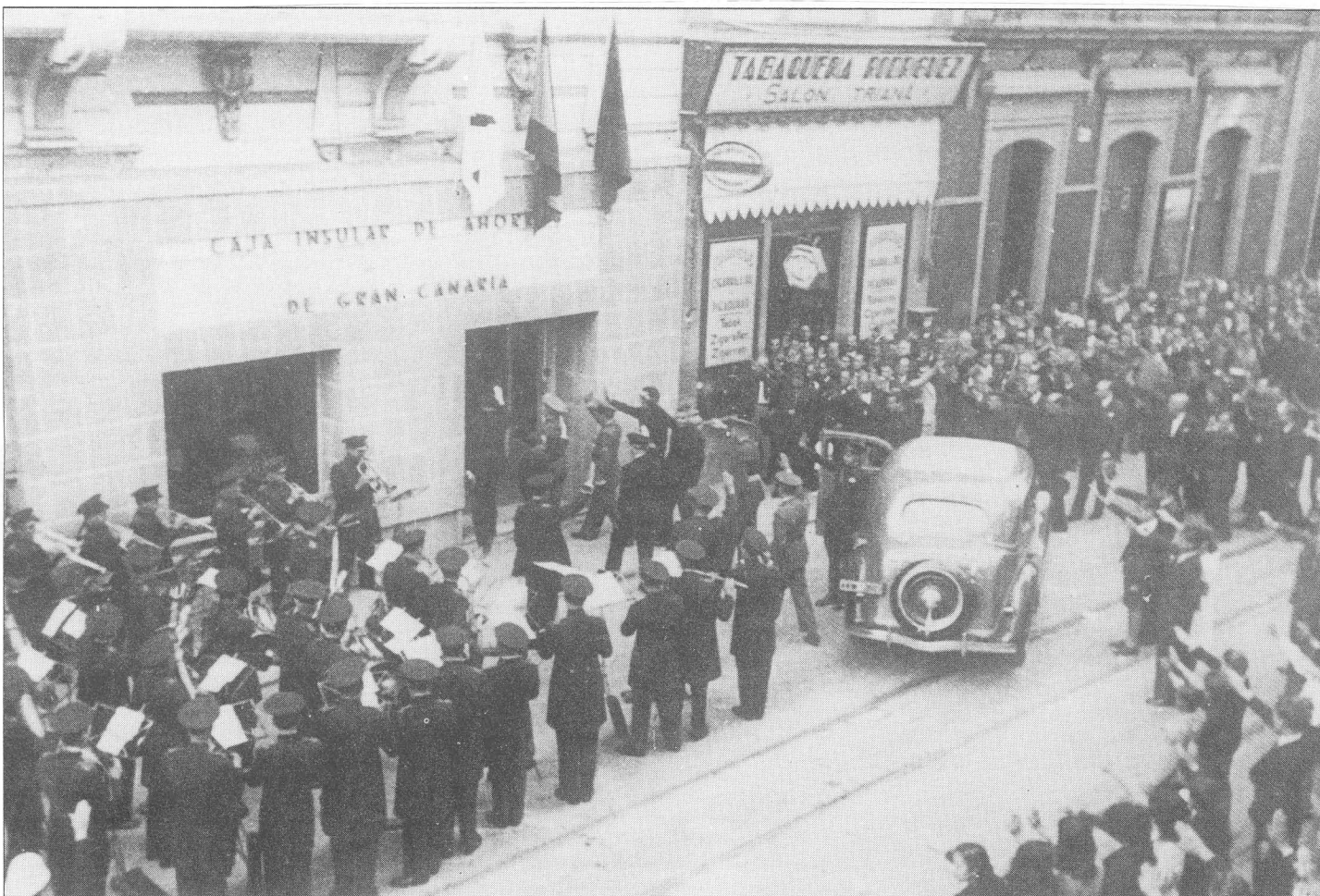
las normas trazadas por el Estado, y creación asimismo de un Monte de Piedad.

Según los estatutos⁽³⁾, la Caja de Ahorros tiene por objeto fomentar el ahorro popular, guardando y haciendo productivas las economías que le confie toda clase de personas, siendo el objetivo del Monte de Piedad hacer préstamos preferentemente a las clases necesitadas, sobre alhajas, ropas y otros efectos, a un módico interés anual. La dirección estaría a cargo de un Consejo directivo compuesto

por siete consejeros, y su presidente lo era el del Cabildo Insular⁽⁴⁾.

Los estatutos preveían que el domicilio de sus oficinas centrales estarían provisionalmente en las del Cabildo, calle de Triana nº 46, hasta tanto se acabara de construir el edificio de la Casa-Palacio de la Corporación en la calle de Bravo Murillo, donde tendría en su día el domicilio central la Caja Insular, solución que al no resultar viable, motivó el alquiler de la casa nº 92 de la calle de Triana.

La inscripción en el Registro especial del Ministerio la solicitó el Presidente del Cabildo don Antonio Limiñana López, mediante instancia de 19 de abril⁽⁵⁾, y el mismo empeño e idéntico fervor que puso el Cabildo en todos los actos que realizó a lo largo de su historia y en beneficio de los intereses de la Isla, desarrolló la Corporación para la puesta en marcha de la Caja, cuya inauguración se preveía para el mes de abril de 1939. Este acto, que en opinión del Presidente del Cabildo constituía algo extraordinario en la vida económica de la Isla, se quiso que para darle mayor esplendor, coincidiera con la solemnidad de San Pedro Mártir, por lo cual se invitó a presidir la procesión cívico-religiosa al Ministro de Organización y Acción Sindical y al Jefe del Servicio Nacional de Previsión⁽⁶⁾. Al mismo tiempo se esperaba que dichas autoridades giraran una visita de inspección a las obras públicas ejecutadas en Gran Canaria después del 18 de julio de 1936 y apreciaran sobre el terreno la labor realizada en materia de fomento, de beneficencia y de mejoramientos urbanos, tanto en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como en casi todos los pueblos de la Isla. La imposibilidad de desplazarse a la Isla el Ministro y el Jefe del Servicio, dejó para algo más tarde la citada inauguración que tuvo lugar mediante un gran acto público en el Teatro "Pérez Galdós", el día 25 de junio. Para solemnizar



zarlo de una manera práctica, se requirió la presencia al acto de todos los padres de niños nacidos el 18 de julio de 1936, extendiéndose a cada uno una Cartilla de Ahorro acreditativa de una imposición de 100 pesetas. Sólo fueron 14 los nacidos en esa fecha que se declararon⁽⁷⁾, pues la Ponencia de Hacienda acordó disponer 1.650 pesetas con cargo a gastos de representación, para pago de 14 Cartillas entregadas a los niños⁽⁸⁾ y 250 como donativos a otros fines. El acto oficial⁽⁹⁾ de apertura la Caja Insular de Ahorros tuvo lugar el 17 de diciembre de 1939, revistiendo gran brillantez⁽¹⁰⁾, y del que quedó gratamente impresionado el representante de la Confederación Española de Cajas de Ahorros⁽¹¹⁾.

Para atender a los primeros trabajos de organización, instalación de oficinas y otros gastos necesarios para la puesta en marcha de la Caja, se habilitó un crédito de 15.000 pesetas, "cantidad que, de momento, se estima suficiente..."⁽¹²⁾. La aportación del Cabildo se aumentó en 100.000 pesetas, para saldar las cuentas de gastos de instalación, y los generales de administración realizados durante el primer ejercicio, y atender los que habrían de realizarse en los primeros meses del próximo⁽¹³⁾.

El fundamento sólido de la nueva Entidad era el ahorro popular, y las principales características, según los numerosos entrefiletos de propaganda remitidos para su difusión en la prensa local fueron: "Base firme", "Plena garantía", "Austeridad", "Competencia" y "Responsabilidad", puntos que responden a los mismos en que se asentó el quehacer del Cabildo desde el momento de su constitución.

Los primeros pasos de la actual Caja Insular, si bien modestos, fueron lo suficientemente firmes para cimentar el sólido edificio social y económico que la constituye en la actualidad. Prueba de esa solidez es el hecho de que a poco más de un año de su funcionamiento, estuviera en condiciones de conceder un crédito de 500.000 pesetas al Ayuntamiento capitalino⁽¹⁴⁾. En este sentido de afianzamiento con lentitud y seguridad, puede establecerse un cierto paralelismo con el Cabildo Insular, cuyo comienzo en 1913, con 4.000 pesetas y una oficina prestada por el Ayuntamiento de la capital, significó la primera piedra de un proceso que desembocaría en la Institución insular de mayor prestigio social y económico, terreno éste en el cual la Caja ha sido su principal motor a partir de 1940, no sólo en el ámbito de la Isla, sino en el más amplio de la provincia.

A finales de 1939 el Secretario de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, comentando la brillantez de los



actos celebrados con motivo de la apertura oficial de la nueva Caja, decía al Presidente del Cabildo que "todo esto, unido al acierto que Vdes. tengan en la designación de Director me hace suponer que la Caja que ahora nace ha de contar con una vida próspera y brillante que le permita, en poco tiempo, figurar destacadamente entre nuestras confederadas"⁽¹⁵⁾. Creemos que estas palabras premonitorias, se han visto ampliamente materializadas en el extraordinario complejo financiero, social y cultural, que en la actualidad constituye la hermosa realidad de la CAJA DE CANARIAS.

MANUEL RAMÍREZ MUÑOZ

NOTAS:

- (1). Archivo Cabildo Insular, 1.2.3./4, doc. cit., f.4.
- (2). El Cabildo, en sesión de 13 de enero de 1939, consideró indispensable que se concediera por la Superioridad la excepción de moratoria para procedimientos judiciales. (doc. cit., f.4).
- (3). Los Estatutos fueron aprobados por el Cabildo en sesión de 11 de mayo de 1939, (doc. cit., folios 80-91), y por Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 31 de mayo de 1939, (Martínez de la Fe, Juan A., *Caja de Ahorros y Monte de Piedad*, Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad de Cabildos, 1979, pág. 35).
- (4). El primer Consejo directivo estuvo formado por los Sres.: Fernando del Castillo y del Castillo, Diego Vega Sarmiento, Sebastián de la Nuez Aguilar, Francisco Ingloft Artiles, Juan Espino Sánchez y Fernando de la Escosura. (A.C.I., 1.2.3/4, doc. cit., folio 150).
- (5). A fin de establecerse y funcionar en legal forma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular de 14 de marzo de 1933. (doc. cit., folios 70-72).
- (6). Mediante oficio de 14 de abril se pidió a D.O. Davies, presidente de la "Cía. Blandy Brothers", que cediera "la casa que posee en Ciudad Jardín de las Alcaravaneras para ponerla a disposición del Ministro". D.O. Davies contestó afirmativamente, "me sirve de satisfacción el poder cooperar, con este motivo, a la patriótica finalidad que el viaje a este Archipiélago del Excmo. Sr. Ministro de Organización y Acción Sindical...". (doc. cit., folios 62-69).
- (7). Hay oficios de los Alcaldes de San Nicolás de Tolentino, de Mogán, de Arucas y de Fargas, comunicando que no hubo el 18 de julio de 1936, ningún nacimiento en dichos pueblos. (doc. cit., folios 118-129).
- (8). Mediante oficios de 8 de julio de 1939, se remitió: al Alcalde de Arucas una cartilla nº 11 extendida a nombre de la niña Antonia Ramos Navarro, al de Tejada la cartilla nº 72 a nombre de Teófilo Cirilo Quintana Quintana, y al de Gáldar, la nº 71 a nombre de José Ramos Guillén, nacidos el 18 de julio de 1936. (doc. cit., folios 140-142).
- (9). "Al mediodía de hoy será inaugurada oficialmente la Caja Insular de Ahorros". (*Falange*, 17 de diciembre de 1939).
- (10). Oficio del Presidente del Cabildo al Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 1939, interesando que la Banda Municipal organice una tocata el domingo día 17, a las 11,30 de la mañana, "debiendo situarse en la calle de Triana, frente al edificio de la Nueva Caja de Ahorros cuya apertura tendrá lugar en ese día". (A.C.I., 1.2.3/4. doc. cit., folio 178).
- (11). Como representante de la Confederación asistió a la apertura don Ramón Bajo Ullivarri, Director de la Caja de Ahorros de Navarra. (doc. cit., folio 175).
- (12). Sesión de 6 de julio de 1939. (doc. cit., folio 139).
- (13). Oficio del Director Gerente de la Caja Insular, de 28 de noviembre de 1940. (doc. cit., folio 191).
- (14). En la sesión del Cabildo de 18 de junio de 1942, se da cuenta de la concesión, "quedando facultada la Caja Insular con la conformidad del Ayuntamiento para percibir directamente sin intervención de la Entidad Municipal y sin previo aviso de notificación, la cantidad necesaria para cubrir capital e intereses no satisfechos dentro de los plazos estipulados, con cargo a los ingresos que al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria corresponden en virtud de la Carta Municipal, cuya recaudación viene efectuando el Excmo. Cabildo Insular". (doc. cit., folio 211).
- (15). Carta de 20 de diciembre de 1939. (doc. cit., folio 175).